

# **CONVOCATORIA INSTITUCIONAL**

# DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2015

Con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica que generen conocimiento de frontera, que contribuyan al mejoramiento de la educación impartida en la Universidad de Guanajuato, a la formación de científicos y al bienestar de la sociedad, la **Rectoría General** 

#### CONVOCA

A los profesores de la Universidad de Guanajuato a presentar propuestas de investigación científica, tecnológica y humanística, de conformidad con las Bases de la presente convocatoria y con la disponibilidad del fondo que para efecto de esta convocatoria se constituya. Las propuestas podrán presentarse en alguna de las siguientes modalidades:

- I. Proyectos de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos
- II. Proyectos Transversales\*

Se podrán presentar para concurso, propuestas que se sujetarán a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en esta convocatoria. Las modalidades del apoyo se describen en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán sujetarse a las siguientes:

#### **BASES**

# 1. CALENDARIO

Calendario de Actividades Convocatoria Institucional de Investigación Científica 2015	
Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Miércoles 11 de junio de 2014
Apertura de registro de propuestas en el Sistema de Académicos	Miércoles 11 de junio de 2014
Cierre de presentación de propuestas (en sistema)	Miércoles 6 de agosto de 2014
Fecha límite para aprobar su participación en línea	Miércoles 13 de agosto de 2014
Publicación de resultados	Octubre de 2014

<sup>\*</sup> Los proyectos transversales, son megatendencias de carácter multidisciplinario, en los que cada Campus ha decidido trabajar por considerarlos una fortaleza del mismo y que pueden ser extensivo para el trabajo colaborativo con el resto de los campus. Celaya- Salvatierra: "Desarrollo Regional", Irapuato-Salamanca: "Energía", Guanajuato: "Aqua y Sequridad", León: "Salud".

#### 2. CONFIDENCIALIDAD

Toda propuesta recibida será manejada conforme a los criterios y prácticas establecidas por el Comité Evaluador Institucional (CEI), que asegura su correcto manejo y confidencialidad.

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

- 3.1. Se evaluarán únicamente las propuestas que se presenten completas y que sean registradas en el plazo establecido. Una vez concluido el plazo para la presentación de las propuestas, no será posible su reapertura.
- 3.2. El Responsable Técnico deberá ser Profesor de Tiempo Completo, pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I), y contar con perfil deseable o mínimo del PROMEP. En caso de que el responsable técnico cuente con 2 años o menos de antigüedad laboral en nuestra Universidad, el tener o haber sometido al "Apoyo de incorporación de nuevos profesores" del PROMEP, sustituye a los requisitos de pertenencia al S.N.I., y reconocimiento PROMEP.
- 3.3. Un profesor puede participar en ambas modalidades, tomando en cuenta las siguientes consideraciones: En la modalidad de "Fortalecimiento de Cuerpos Académicos", un profesor puede participar hasta en 2 propuestas; sólo una vez como Responsable Técnico y sólo una vez como participante. En la modalidad de "Proyectos Transversales", un profesor sólo puede participar en una propuesta sometida, ya sea como responsable técnico o como participante.
- 3.4. Si el responsable o participante de un proyecto contó con un apoyo en la Convocatoria Institucional de Investigación Científica 2011 y/o 2012, el Informe Final del proyecto deberá haber sido aprobado por el Comité Evaluador Institucional.
- 3.5. Si el responsable o participante de un proyecto contó con un apoyo en la Convocatoria Institucional de Investigación Científica 2013, el Informe Final deberá ser entregado, de lo contrario se condicionará el apoyo.
- 3.6. No se aceptarán propuestas que incluyan a profesores (como responsables o participantes) que tengan **adeudos no resueltos** en convocatorias institucionales anteriores, o proyectos no finiquitados debidamente del PROMEP, CONACyT, CONCyTEG u otro organismo, institución o consejo qubernamental o particular.
- 3.7. En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, así como los apoyos de la presente convocatoria.
- 3.8. La modalidad de "Proyectos de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos" cuenta con una bolsa de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).
- 3.9. La modalidad de "*Proyectos Transversales*" cuenta con una bolsa de \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para apoyar a un proyecto en cada una de las megatendencias mencionadas (Desarrollo Regional, Energía, Agua, Seguridad y Salud).
- 3.10. La relación de las propuestas aprobadas por el CEI será publicada en la página electrónica de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado de la Universidad de Guanajuato y dentro del Portal de Académicos.
- 3.11. Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el CEI de la Convocatoria y sus decisiones serán inapelables.

#### 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

# 4.1. Las propuestas deberán:

Acompañarse de los C.V., resumidos (3 cuartillas máximo) del responsable y de cada uno de los participantes en formato PDF. Éstos deben contener toda la información académica relevante.

# 4.2. Modalidades de apoyo:

# a) Apoyo a Iniciativas de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos (CA):

Tiene como finalidad apoyar propuestas que cuenten de manera obligatoria con al menos 2 participantes de un mismo CA y al menos 1 participante adscrito a otro CA. El objetivo de esta modalidad es promover el fortalecimiento de los CA mediante el trabajo en conjunto y la interacción con otros participantes. El monto máximo por propuesta será de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Esta modalidad también es susceptible de apoyar propuestas que, como consecuencia de resultados obtenidos en proyectos previos, requieran de apoyo para la fabricación de prototipos.

# b) Apoyo a Iniciativas de Proyectos Transversales:

Tiene como finalidad apoyar propuestas relacionadas con los proyectos transversales definidos por los 4 Campus de la UG y que responden a las 5 megatendencias mencionadas con anterioridad. El responsable técnico de la propuesta deberá ser experto consolidado y estar adscrito al Campus que ha definido la megatendencia sobre la que versa la propuesta. Ésta debe incluir de manera obligada a profesores adscritos, en al menos, 3 Campus de la Universidad, así como la participación de profesores de distintas disciplinas. El monto máximo por propuesta será de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

#### 4.3. Presentación de las Propuestas:

a) Las propuestas deberán registrarse en el formato disponible en la página:

#### www.academicos.ugto.mx

- b) Las propuestas sometidas en la modalidad de "*Proyectos Transversales*" deben acompañarse de la copia del acta, en la que el Consejo de Campus declaró a la megatendencia en la que está orientada la propuesta, como "*Proyecto Transversal*" del Campus.
- c) Las propuestas sometidas en la modalidad de "*Proyectos Transversales*" deben también incluir como uno de los productos de la propuesta, la redacción y concurso de un proyecto en una convocatoria externa por un monto mayor a \$ 5'000,000.00, utilizando como base el trabajo en equipo y los resultados obtenidos.
- d) Después de llenar el formato electrónico, se deberá incluir el protocolo del proyecto, realizado en formato libre y presentado en archivo PDF, considerando los siguientes elementos:
- Antecedentes
- Hipótesis o supuestos de investigación
- Objetivos general y particulares
- Metas: Científicas y de formación de recursos humanos
- Metodología científica
- Grupo de trabajo: Institución(es) participante(s) e integrantes
- Infraestructura disponible en los CA (Grupos) participantes
- Programa de actividades dividido en 2 semestres
- Presupuesto: Gasto de inversión; y gasto corriente, anual y debidamente justificado
- Resultados entregables
- Publicación de artículos originales en revistas científicas con arbitraje estricto

- Recursos humanos formados
- Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio
- Bases de datos
- Patentes
- Otros

El Protocolo debe contener consideraciones sobre la originalidad y relevancia científica de la propuesta. En caso de no incluir el protocolo, la propuesta **NO** será evaluada.

#### 4.4. Formas de Apoyo:

- a) Sólo se pueden contemplar becas para alumnos de licenciatura, los cuales deberán estar inscritos en la institución al momento de ser beneficiarios. El monto máximo por beca mensual permitido es de \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por alumno, y durante un periodo no mayor a los 10 meses. Los montos aprobados en este un rubro NO podrán ser transferidos a otra partida del proyecto.
- b) En el rubro de "Viáticos *para congresos*" sólo se autorizará un máximo del 30% para cualquiera de las dos modalidades.
- c) No se autorizarán honorarios para profesores de la Universidad de Guanajuato o de otra institución. Tampoco se aprobará la compra de equipos para proyección (cañones) o teléfonos inteligentes.
- d) Los recursos asignados deberán ejercerse conforme a los lineamientos de gasto establecidos por la Universidad de Guanajuato.
- e) Además, con las excepciones establecidas en los incisos del a) al c), el responsable podrá realizar los movimientos entre los rubros que considere pertinente, para facilitar la realización de su proyecto, sin requerir autorización previa de la DAIP.

#### 4.5. Proceso de Evaluación:

- a) La Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado conformará un Comité de Evaluación Institucional (CEI) constituido por profesores de la Universidad de Guanajuato, con amplio reconocimiento en su disciplina.
- b) Antes de evaluar la calidad científico-académica de cada propuesta, se verificará el estricto apego de la misma con lo establecido en las Bases de la presente Convocatoria.
- c) El CEI evaluará la pertinencia institucional de las propuestas, la calidad académica de los participantes, el protocolo de la propuesta, la cantidad y la calidad de las metas y objetivos cuantificables. Finalmente, el pleno del CEI emitirá el dictamen final, apoyándose en las evaluaciones de los árbitros y su **decisión será inapelable**.

#### Se evaluarán las propuestas con base en los siguientes criterios:

- a) La calidad científica y la viabilidad técnica, considerando la congruencia entre objetivos, hipótesis, metodología, infraestructura disponible (física, humana, material, financiera, administrativa), recursos solicitados y su congruencia con las metas planteadas.
- b) La formación de Recursos Humanos de licenciatura.
- c) Si el proponente es un Joven Investigador (menos de 2 años de haber obtenido el doctorado), se evaluará su formación académica y distinciones obtenidas durante la misma. En el resto de los casos, se evaluará la trayectoria científica del responsable técnico y del(os) grupo(s) de investigación participante(s), incluyendo la formación de Recursos Humanos.
- d) El impacto y los beneficios en:
  - I. La generación de conocimiento científico (originalidad y relevancia)
  - II. La difusión y divulgación del conocimiento científico generado
- e) La cantidad y la calidad de las publicaciones científicas en revistas indizadas en la base de datos ISI WEB, libros publicados en editoriales de prestigio, patentes, modelos de utilidad, etc., registradas.
- f) Historial de resultados del responsable técnico en convocatorias institucionales y externas anteriores, tanto financieros como técnicos.
- g) La cooperación de investigadores nacionales e internacionales en el proyecto, así como el establecimiento de redes internacionales de cooperación.

h) Para un proyecto de Fortalecimiento de CA, es requisito obligatorio el compromiso de enviar un artículo a una revista indizada en ISI, que sea publicado antes de septiembre del 2016 y graduar al menos a un estudiante de licenciatura. Un proyecto transversal debe escalar su compromiso de forma proporcional al apoyo solicitado.

Mediante correo electrónico, se notificará a los profesores participantes sobre la propuesta registrada, con el fin de que aprueben su participación en el proyecto. Estas aprobaciones son requisito indispensable para participar en esta Convocatoria y deberán recibirse antes del día 13 de agosto de 2014.

Los resultados de esta convocatoria se publicarán en el mes de octubre del presente año en la página electrónica de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP) y dentro del Portal Académicos. Asimismo, el Profesor Responsable del proyecto recibirá notificación con respecto a si su propuesta fue o no aprobada y se le informará sobre el proceso administrativo a realizar en caso de ser aprobado.

Para dudas o comentarios favor de comunicarse con el Mtro. Oswaldo Robledo en la dirección electrónica: dgi-daip@ugto.mx; Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado, teléfono 01(473)732-00-06 Ext. 5003.

Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación Institucional.

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES" GUANAJUATO, GTO., A 11 DE JUNIO DE 2014 EL RECTOR GENERAL

DR. JOSÉ MANUEL CABRERA SIXTO